



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°021 -2014-MDP-T

Pocolay, 27 de Marzo del 2014.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 27 de marzo del presente año. Donde se trato Convenio de Compromiso.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°069-2013-MDP-T, se acordó Aprobar la Priorización de Listado de Proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, siendo los proyectos con Código SNIP 212849, 273330 y 273233.

Que, de acuerdo a la Ley N° 29230, Artículo 1° establece como objetivo de la misma, el impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios.

Que, de conformidad a la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 9° corresponde al Concejo Municipal; Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Y artículo 20° establece que son atribuciones del Alcalde: Inciso 23) Celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, del mismo texto legal, en su Artículo 79°, Inciso 4.1. "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva. Asimismo, en su Artículo 86° sobre Promoción del Desarrollo Económico Social, dentro de las funciones distritales competentes, entre otras está la de Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad.

Y, contando con la Carta S/N, suscrito por el Consultor de Southern Perú en Diálogo y Desarrollo Sostenible, mediante el cual adjunta proyecto de Convenio de Compromiso, para contribuir con el financiamiento de proyectos; asimismo con el Informe N° 210-2014-OPP/MDP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe N° 218-2014-GIDU/MDP-T, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano; Informe N° 221-2014-GDESSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales; Informe N° 185-2014-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°073-2014-GM-A/MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señalan su procedencia.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por Mayoría.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde, para la suscripción del Convenio de Compromiso entre la Municipalidad Distrital de Pocolay y Southern Perú, para el financiamiento de los proyectos con Código SNIP: 273330 y 273233, con un presupuesto total de S/28'446, 988.77 nuevos soles, enmarcado en la Ley N°29230. En mérito a los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c Archivo
GM
GIDU
OAJ
OAF
OPP
SG

